CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

UN PASO ADELANTE EN LA CALIDAD

Asunción, 01 de abril de 2024

Señores
Consorcio 2G
Lic. Carlos Machuca Villate
Representante Legal
Presente:

Referencia: CONTRATO S.G. MINISTRO No. 18/2023; LLAMADO MOPC No. 129/2021 "CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. AGRICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU)", LOTE 2: PROG. 17+600 – 27+127, LONG. 9,520 KM. RUTA 13 RAMAL A PRIMERA LÍNEA, LONG. 5,90 KM. ID No. 405.351.

Tema: Propuesta de Convenio Modificatorio Nº 01 Revisión 02.

Anexo: Cuatro ejemplares originales de justificación técnica para Convenio Modificatorio Nº 01.

Nota No.: 06-2024

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de presentar adjunto, la justificación técnica de la propuesta para el Convenio Modificatorio Nº 01 al contrato de la referencia, revisada de acuerdo a las instrucciones recibidas.

Sin otro particular nos despedimos de Uds. muy atentamente.

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Lic. Daniel Meza
Representante Legal

MESA DE ENTRADA
Proyecto: Santo Domingo Ruta 10
Registro Nº: 8839 Fecha: 04/04/24
Firma: Hora: 08:47
Enviado por: Fax ☐ Original ☐ Copia ☐ E-mail ☐
Anexo: Convenio Modificatorio 1 Total pags. 4 cop

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

Folio Nº 054 (Cincuenta y cuatro)

Contrato SG Ministro Nº 18/2023

CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU)

LOTE 2: PROG.0+000 – 17+600, LONG. 17,60 KM RUTA 13. RAMAL A PRIMERA LÍNEA LONGITUD: 5,90 KM, LONGITUD TOTAL: 15,42 KM.,

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

ABRIL DE 2024

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

Folio Nº 053 (Cincuenta y tres)

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01

1. DESCRIPCIÓN

Por cuanto el **Contrato S.G. MINISTRO Nº 18/2023**, suscrito en fecha 28 de febrero de 2023 como resultado del Llamado **MOPC Nº 129/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) - STO. DOMINGO - ESC. AGRICOLA - SIDEPAR - RUTA 13 (DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU). LOTE 2: PROG.0+000 – 17+600, LONG. 17,60 KM RUTA 13. RAMAL A PRIMERA LÍNEA LONGITUD: 5,90 KM, LONGITUD TOTAL: 15,42 KM.**, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES** y la empresa **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, contempla la potestad de emitirse Convenio Modificatorio y el derecho del Comitente, de acuerdo a lo establecido en los ASPECTOS GENERALES DE CONTRATACION DE OBRAS (AGC), B. PRECIOS Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS - Cláusula B.12. "Obras o trabajos no previstos" y la Cláusula B.13. "Convenios modificatorios", se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 01, de acuerdo a los siguientes términos.

2. CONCORDANCIA

Ajustado a lo dispuesto en el **Art. 62 de la Ley 2051/03** y lo establecido en las cláusulas **"12. Obras o trabajos no previstos", "13. Convenios Modificatorios"** del apartado **B. PRECIOS Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS** y **"2. Prórroga de los Plazos de Ejecución"** del apartado **C. PLAZOS**, se introducen las modificaciones en el Contrato durante la ejecución de la obra, para adecuarlas a las necesidades reales, para lo cual se expide el presente **Convenio Modificatorio Nº 01**, de acuerdo a los siguientes términos:

3. ALCANCE Y JUSTIFICACIONES DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES

Las modificaciones por implementarse, a través del presente Convenio, basadas en la revisión y análisis del tipo de suelo predominante son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo a los requerimientos técnicos mínimos acordes a las características del proyecto y así mejorar su funcionalidad.

La modificación comprende las obras a ser construidas en concordancia con los planos del Diseño Final de Ingeniería, definidas de acuerdo con las condiciones imperantes de la zona relativo a la topografía, hidrología, drenajes y en especial a la geotecnia.

Estas modificaciones permiten lograr el objetivo de la obra, atendiendo a todos los requerimientos técnicos mínimos acorde a la característica de la vía, adecuando los diseños y los componentes de éstas a las necesidades actuales a fin de racionalizar la utilización de los recursos disponibles.

Consecuentemente, involucra la variación de cantidades originales de los ítems de trabajos y la creación de nuevos ítems para permitir la terminación de la obra en condiciones óptimas y de servicio satisfactorio.

Lic. Daniel Meza
Representante Legal

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

4. ÍTEMS Y CANTIDADES

- ÍTEMS CON VARIACIÓN DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD		
			Contractual	Convenio Modificatorio N° 01	Diferencia Contractual vs. CM N° 01
1	Desbroce, despeje y limpieza	ha	15,43	22,66	7,23
2	Excavación no clasificada	m³	7.476,33	17.280,00	9.803,67
3	Excavación de zanjas de drenajes	m³	550,00	2.820,00	2.270,00
4	Excavación de Bolsones	m³	4.000,00	20.568,00	16.568,00
7	Alcantarilla celular simple 1,00 m x 1,00 m	m	106,00	117,00	11,00
8	Alcantarilla celular doble 1,00 m x 1,00 m	m	54,00	48,00	-6,00
9	Alcantarilla celular simple 1,50 m x 1,50 m	m	39,00	54,00	15,00
11	Accesos laterales con losa de H°A° y Mamp. de Piedra	m	12,00	0,00	-12,00
21	Construccion de alambrado	m	5.447,00	0,00	-5.447,00
31	Traslado de Estructuras del Servicio Público	un	44,00	120,00	76,00
32	Reposición y traslado de agua corriente	m	1.450,00	18.285,10	16.835,10
35	Instalacion y Servicios Especializados	mes	18,00	21,00	3,00

- ÍTEMS SIN VARIACIÓN DE CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD		
			Contractual	Convenio Modificatorio N° 01	Diferencia Contractual vs. CM N° 01
5	Terraplén	m³	237.329,73	237.329,73	0,00
6	Alcantarilla Tubular Simple de 0,80 m.	m	32,00	32,00	0,00
10	Alcantarilla celular simple 2,00 m x 2,00 m	m	24,00	24,00	0,00
12	Cuneta revestida de hormigón	m³	1.315,60	1.315,60	0,00
13	Disipadores de energía de hormigón	m³	263,81	263,81	0,00
14	Cordón Cuneta de Hormigón	m³	1.131,60	1.131,60	0,00
15	Sub base granular cementada (material granular CBR≥40% + 3% cemento portland), e=15cm	m³	25.682,17	25.682,17	0,00
16	Base granular CBR≥100%,e=15cm	m³	24.967,44	24.967,44	0,00
17	Riego de Imprimación	lt	271.490,69	271.490,69	0,00
18	Riego de Liga	lt	84.841,00	84.841,00	0,00
19	Carpeta C°A°-e=6cm	m³	6.785,04	6.785,04	0,00
20	Banquina C°A°-e= 3 cm	m³	1.458,02	1.458,02	0,00
22	Señalización horizontal (Termo plastica-Caliente)	m²	7.986,92	7.986,92	0,00
23	Tachas reflectantes bidireccionales	un	2.221,66	2.221,66	0,00
24	Tachones 25 x 15 x 5	un	231,00	231,00	0,00
25	Señalización vertical	m²	120,31	120,31	0,00

Lic. Daniel Meza
Representante Legal

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD		
			Contractual	Convenio Modificatorio N° 01	Diferencia Contractual vs. CM N° 01
26	Pórticos	un	4,00	4,00	0,00
27	Mojon de Kilometraje	un	16,00	16,00	0,00
28	Empastado	m²	92.562,00	92.562,00	0,00
29	Refugio para darsena y alumbrado público	un	10,00	10,00	0,00
30	Baranda de defensa metálica	m	4.780,00	4.780,00	0,00
33	Protección préstamos	un	8,00	8,00	0,00
34	Demoliclon de Vivienda	m²	57,00	57,00	0,00
36	Movilización	gl	1,00	1,00	0,00

- **ÍTEMS NUEVOS**

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD		
			Contractual	Convenio Modificatorio N° 01	Diferencia Contractual vs. CM N° 01
37	Remoción y traslado de postes de karanday de servicio público	un	0,00	238,00	238,00
38	Remoción y traslado de acometidas eléctricas	un	0,00	10,00	10,00
39	Muro de piedra bruta	m³	0,00	312,00	312,00
40	Losa de hormigón armado para accesos laterales	m³	0,00	187,20	187,20
41	Alambrado con postes de madera	m	0,00	25.652,00	25.652,00
42	Dren profundo	m	0,00	1.490,00	1.490,00
43	Excavación en roca	m³	0,00	2.800,00	2.800,00
44	Camada drenante	m³	0,00	924,00	924,00

5. LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

La lista de cantidades y sus precios correspondientes, se incluye en el **ANEXO 1**, que sirve a la vez como Planilla Comparativa entre cantidades del Contrato Original y el Convenio Modificatorio Nº 1.

6. CRONOGRAMA FÍSICO FINANCIERO

En el **ANEXO 2** se presentan tanto el Diagrama de Gantt como el Cronograma Físico Financiero Reprogramado con su respectiva Curva de Avance, que pasará, en lo sucesivo, a regir la ejecución de la obra, previéndose llegar a un avance acumulado final de **112,10 %**.

7. CÓMPUTO MÉTRICO

El cómputo métrico detallado de las nuevas cantidades introducidas, además de aquellas que fueron aumentadas o disminuidas, incluyendo sus cantidades y ubicaciones respectivas, se presenta en el **ANEXO 3** del presente Convenio.

Lic. Daniel Meza
Representante Legal

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

8. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ÍTEMS NUEVOS

Los Análisis de Precios Unitarios de los ítems introducidos, se incluyen en el **ANEXO 4**.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ÍTEMS NUEVOS

Las Especificaciones Técnicas de los ítems nuevos introducidos, figuran en el **ANEXO 5** de este Convenio.

10. PLANOS

Para todos los trabajos rigen los planos del Diseño Final de Ingeniería, se adjuntan en el **Anexo 6**, los planos correspondientes a los ítems nuevos.

11. PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

El **monto contractual** de la obra es de **Gs. 39.749.967.380.-** (Guaraníes treinta y nueve mil setecientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta) IVA incluido.
Las variaciones al presupuesto de la Obra se detallan a continuación:

VARIACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTO AL CONTRATO ORIGINAL			
	Incremento Gs.	**Monto Total Gs.**	**% Incremento en Relación al Monto Contractual**
Contrato Original	-	39.749.967.380	-
Convenio Modificatorio Nº 1	4.809.652.709	44.559.620.089	12,10 %
TOTAL	**4.809.652.709**	**44.559.620.089**	**12,10 %**

El Monto Total de la Obra con la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 1 alcanza Gs. 44.559.620.089.- (Guaraníes, cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve millones seiscientos veinte mil ochenta y nueve) IVA incluido, siendo el incremento respecto al Contrato vigente de **Gs. 4.809.652.709.-** (Guaraníes, cuatro mil ochocientos nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos nueve) IVA incluido, equivalente a un aumento de **12,10 %**.

12. PLAZO DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLAZO CONTRACTUAL

El plazo original es de **18 (dieciocho)** meses, contados a partir del **01 de junio de 2023**, fecha de la Orden de Inicio, siendo así la fecha de terminación original el **30 de noviembre de 2024**.

A través del **Convenio Modificatorio Nº 1**, se amplía el plazo de ejecución de la obra, por incremento de cantidades de los ítems previstos y por adición de nuevos ítems, en un **12,10 %** del plazo original, equivalente al incremento del monto contractual. Dicho incremento corresponde a **64 (sesenta y cuatro) días**, o **2,18 (dos con diez y ocho centésimas) meses.**

Orden de Inicio: DCV Nº 1315/2023- 01 de junio de 2023.
Plazo contractual original: 18 meses.
Fecha de terminación contractual original: 30 de noviembre de 2024.
Ampliación de plazo por aumento de cantidad de obra: = 64 días 2,18 meses.

Lic. Daniel Meza
Representante Legal

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio

Ing. Eduardo Benítez
Supervisor - MOPC

Plazo ampliado por aumento de cantidades de obra C. M. Nº 1: 20,18 meses.

Fecha de terminación de obras según C. Modif. Nº 1: 03 de febrero de 2025.

13. NOTAS

Las notas que respaldan la necesidad del presente convenio se incluyen en el **ANEXO 7**.

14. CONFORMIDAD

Todo aquello que no está expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio Nº 01, estará regido por el Contrato Original.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Modificatorio Nº 01 entre el MOPC y la empresa Contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A., autorizado según Resolución Ministerial Nº _____ de fecha __ de _____ de _____, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los _____días del mes de _____ de ____.

.....
Lic. Daniel Meza S.
Representante Legal
Constructora Acaray S.A.

.....
Ing. Eduardo Benitez C.
Supervisor de Obras
MOPC

Ing. Juan E. Meaurio A.
Director de Servicio